



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 19 FEB 2020

Expte. N° 1.520/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 28 por la Ing. Irma Zulema MARTÍNEZ, Directora de la SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la prórroga de la Beca de Formación de la alumna Verónica Pamela RODRÍGUEZ, para continuar realizando tareas en el Servicio de Orientación y Tutoría de la SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA.

QUE a fs. 30 SECRETARÍA ACADÉMICA informa que corresponde prorrogar la designación de la alumna RODRÍGUEZ, a partir del mes de febrero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la alumna Verónica Pamela RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 39.003.993, como Becaria de Formación para continuar realizando tareas en el Servicio de Orientación y Tutoría de la SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir del 1° de febrero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020 y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutor de la Becaria el Ing. Ernesto ABDO.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0080-2020